UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 157 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAR. 2012

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Odil Elida Ganvini Jerí sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03610, de fecha 16 de junio de 2011, la servidora Odil Elida Ganvini Jerí, Secretaria V, Nivel STA, asignada a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Odil Elida Ganvini Jerí ha acumulado un total de 31 años y 07 días de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2011, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 080-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al sexto quinquenio, la asignación por cumplir 25 años, por el monto de S/.314.62 y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 471.93;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 574-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora ODIL ELIDA GANVINI JERÍ, Secretaria V, Nivel STA, asignada a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA Y UN (31) AÑOS Y SIETE (07) DÍAS de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2011, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, a la servidora ODIL ELIDA GANVINI JERÍ los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	314.62
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	471.93

Artículo 3º.- OTORGAR a la servidora ODIL ELIDA GANVINI JERÍ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 157 -2012-UNSCH-R

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 23 de noviembre de 1984.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 23 de noviembre de 1989.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 23 de febrero de 1995.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 23 de febrero de 2000.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 23 de febrero de 2005.
- Sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 23 de febrero de 2010.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 00017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgtr. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

S. Rugods